133

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 2072.-

POR EL CUAL SE CONCEDE JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR FEDERICO A. VILLALBA.

Asunción, 24 de enero de 1.949

396.-

VISTA: la presentación del señor Federico A. Villalba (Exp.M.H.Nº 3942/48) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diez y seis años, ocho meses y doce días de servicios prestados en la Administración Pública; el certificado médico expedido por el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera; de conformidad a lo dispuesto por el art.253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria al señor Federico A. Villalba por la suma mensual de ₲.99:87.-NOVENTA Y NUEVE GUARANIES CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, en mérito a los diez y seis años, ocho meses y doce días de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

24-I-49

ZM/